

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Chile Valora
Chile Valora

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	11
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.650.815
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		743.761
	02	Del Gobierno Central		743.761
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
		290 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo		743.751
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		370.882
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.420
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.420
09		APORTE FISCAL		8.525.732
	01	Libre		8.525.732
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		9.650.815
21		GASTOS EN PERSONAL	01, 02	3.071.278
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.220.046
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
		004 Desahucios e Indemnizaciones		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.226.102
	03	A Otras Entidades Públicas		5.063.622
		001 Certificación de Competencias Laborales Ley N° 20.267	04	5.063.622
	09	A Unidades o Programas del Servicio		162.480
		290 Certificación de Competencias Laborales Ley N° 20.267	05	162.480
25		INTEGROS AL FISCO		10.441
	99	Otros Integros al Fisco		10.441
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	01	Devoluciones		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		122.908
	04	Mobiliario y Otros		6.942
	06	Equipos Informáticos		50.343
	07	Programas Informáticos		65.623
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Chile Valora
Chile Valora

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	11
PROGRAMA	:	01

GLOSAS:

- 01 Incluye:
- a) Personal Código del Trabajo
 - Número de Personas 99
 - Miles de Pesos \$ 2.919.945
- 02 Incluye:
- a) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 28.331
 - En el Exterior, en Miles de \$ 5.210
 - b) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 8
 - Miles de \$ 117.792
- 03 Incluye:
- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 12.000
 - b) Contratación de Estudios e Investigaciones
 - Miles de \$ 75.000
- 04 Considera la ejecución de acciones que permitan a las personas acceder a la evaluación y certificación de competencias laborales, según los estándares que sean reconocidos por la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.
- Asimismo, considera el financiamiento de asistencia técnica, transferencia de capacidades a los actores del Sistema, modelo integrado y otras acciones que tengan como propósito la implementación del sistema de certificación a nivel nacional y su articulación con la capacitación laboral.
- La certificación del cumplimiento de los requisitos previsionales para acceder a los programas, será suministrada por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de la Superintendencia del Ramo y por el Instituto de Previsión Social.
- Para el caso de los beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario, dicha condición deberá ser acreditada por medio de la Bolsa Nacional de Empleo.
- Estos recursos podrán transferirse también a entidades privadas, y se asignarán conforme a lo estipulado en el articulado de esta ley.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Chile Valora
Chile Valora

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	11
PROGRAMA	:	01

- 05 Con cargo a estos recursos se podrán financiar gastos asociados a convenios con personas naturales requeridos para la ejecución de los Proyectos de Competencias Laborales.